

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4417 LAYETANA DEVELOPMENT PARTNERS 1, S.A.

Anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "Layetana Development Partners 1, S.A.", celebrada el 19 de febrero de 2010 acordó reducir el capital social en un importe de 16.269.534 euros por amortización de 16.269.209 acciones de la Clase A y 325 acciones de la Clase B, con la finalidad de condonar dividendos pasivos y de devolver aportaciones. Tras la reducción, el capital social quedó fijado en Treinta y Tres Millones Setecientos Noventa Mil Quinientos Sesenta y Ocho Euros (33.790.568 €).

Este acuerdo de reducción de capital social será ejecutado una vez haya finalizado el plazo de oposición de los acreedores que establece el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a las citadas reducciones de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona a, 22 de febrero de 2010.- Doña M. Isabel Meléndez Crespo, Secretario no Consejero Layetana Development Partners 1, S.A.

ID: A100013239-1